En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Arantxa Izurdiaga Osinaga sobre la constitución del Comité de Buenas Practicas y Transparencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 150 de 27 de diciembre de 2022.

Pamplona, 20 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00479) realizada por la Ilma. Sra. D.ª Arantxa Izurdiaga Osinaga, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

*En contestación escrita a la Pregunta (PES-00359) realizada por esta Parlamentaria Foral, el Gobierno de Navarra se comprometió a iniciar los trámites y los procedimientos necesario para la constitución a lo largo del 2022 del Comité de Buenas Prácticas y Transparencia previsto en el art. 7 de la Ley Foral 23/2019, de 19 de noviembre de la Policías de Navarra. Por este motivo formulamos la siguiente pregunta:*

*¿Qué tramites y actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra para cumplir con el compromiso adquirido de constituir el Comité de Buenas Practicas y Transparencia previsto en el art. 7 de la Ley Foral 23/2018 en el año 2022?*

Como usted es conocedor, el pasado 17 de febrero de 2023, se alcanzó acuerdo en la Mesa General de Función Pública entorno a varios aspectos recogidos en el reglamento de jornada, horarios y retribuciones de la Policía Foral. Acuerdo ratificado por la práctica mayoría sindical y que supone una mejora objetiva de las condiciones laborales del colectivo de Policía Foral, así como de una mayor disponibilidad de recursos para Policía Foral entre otros avances.

Sin menoscabo de lo recogido en el párrafo anterior, así como de progresos logrados en diferentes procedimientos del reglamento de policías; la proporcionalidad de los integrantes recogida en su artículo 7º del citado órgano técnico, externo y de control creado en la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de Policías de Navarra, se encuentra en una fase de contraste dentro del órgano gestor del servicio. Mientras tanto en aras a trabajar el encargo con precisión y prudencia se informa que una vez concretada la información que precisa, será remitida y publicada en todos sus términos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 17 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía